

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 1 de 19		

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2016

ALCALDIA MUNICIPAL
VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Alcalde

La Hormiga Putumayo Enero 29 de 2016

ELABORO: DR. EVER JOAQUIN CALDERON QUIROS Control Interno	REVISO: DRA. LUZ DARY POSSO CUARAN Jefe oficina Jurídica	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA Alcalde Municipal
--	---	--

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 2 de 19		

RESOLUCION 0027

De: Enero 29 de 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA ANTICORRUPCION DE LA ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL VALLE DEL GUAMUÉZ, en uso de sus atribuciones legales consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política Nacional y en especial los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Ente Territorial mantener actualizado el Sistema de Control Interno, según lo establecido por la ley 87 de 1993 concordante con el Decreto Nacional 2145 de 1999.

Que es un deber fortalecer el trabajo institucional y dar un marco de referencia para el buen gobierno de nuestro Municipio Valle del Guamuez Putumayo y cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, en lo enunciado en sus artículos 73 y 74 para establecer medidas del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “Transparente”, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

Que el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, debe hacer énfasis en la “Prevención” de los eventos de corrupción que se puedan presentar, y dar la potestad al ciudadano para el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la Ley.

Que Haciendo analogía al Plan Presidencial para la lucha contra la corrupción, nuestro Municipio Valle del Guamuez adoptará el “Programa Municipal de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la ley 1474 de 2011, el cual se acoge a la metodología que deberán implementar las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Que en Diciembre 17 de 2012 se expidió el Decreto Presidencial 2641 indicando las pautas para ajustar homologar o formular el Plan Anticorrupción de cada entidad.

ELABORO: DR. EVER JOAQUIN CALDERON QUIROS Control Interno	REVISO: DRA. LUZ DARY POSSO CUARAN Jefe oficina Jurídica	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA Alcalde Municipal
--	---	--

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 3 de 19		

Que con base en las anteriores Consideraciones es necesario Ajustar el Plan Municipal Anticorrupción para el Periodo de Gobierno 2016 – 2019, de conformidad a las indicaciones normativas sobre el asunto:

RESUELVE:

Artículo primero: Determinar, ajustar y adoptar el Plan Anticorrupción para la vigencia 2016 periodo de Gobierno “PARTICIPANDO TU DECIDES” y sus Estrategias de aplicación detallados en el siguiente acto administrativo así:

TABLA DE CONTENIDO

#	DETALLE
1	INTRODUCCION
2	OBJETIVOS
2.1	OBJETIVO GENERAL
2.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS
3	MISION
4	VISION
5	UBICACIÓN GEOGRAFICA Y CONTEXTO
6	FUNDAMENTACION LEGAL
7	PLAN ANTICORRUPCION “ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”
7.1	PRIMER COMPONENTE: IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO:
7.2	SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRAMITES
7.3	TERCER COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS PROMOCION DE LA PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL
7.4	CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA CULTURA DE LA ATENCION A LA CIUDADANIA.
8	SEGUIMIENTOS E IMPLICACIONES
8.1	RESPONSABILIDADES DE LA ALTA DIRECCION
8.2	OBLIGACIONES DE JEFES DE PLANEACION
8.3	OBLIGACIONES DE CONTROL INTERNO
8.4	SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PLAN.
9	MARCO NORMATIVO

ELABORO: DR. EVER JOAQUIN CALDERON QUIROS Control Interno	REVISO: DRA. LUZ DARY POSSO CUARAN Jefe oficina Jurídica	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA Alcalde Municipal
---	--	---

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 4 de 19		

1. INTRODUCCION

Este manual anticorrupción y de participación ciudadana consiste en generar un mecanismo en la lucha contra la corrupción y la participación de la ciudadanía, generando la promoción de la integridad, igualdad y transparencia en todas las acciones que la entidad se proponga realizar, dando cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, siendo este el mecanismo que rigue a la entidad en materia control anticorrupción y atención al usuario.

Desde la Administración Municipal “PARTICIPANDO TU DECIDES” se pretende generar confianza, para que todos hagan valer sus derechos de manera efectiva sin que medien factores políticos, religiosos o sociales, por lo tanto todos los procesos internos de la Alcaldía municipal que promuevan el desarrollo de la región serán desarrollados de forma participativa con la comunidad, con un alto grado de eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia.

Según Transparencia por Colombia a pesar de las múltiples iniciativas de reformas institucionales del Gobierno Nacional para la lucha contra la corrupción, La percepción de corrupción se mueve más rápido que los resultados de la reformas.

La Administración Municipal de Valle del Guamuez Putumayo está comprometida con la construcción de un Municipio libre de corrupción; donde se realicen esfuerzos y estrategias tendientes a que los recursos lleguen a los ciudadanos con una política de la participación y veeduría ciudadana que genere confianza en toda la comunidad.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la administración municipal de Valle del Guamuez Putumayo, conforme lo establece el Art. 73 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Constituir estrategias concretas a partir del mapa de riesgos en materia de corrupción que orienten a la administración Municipal de Valle del Guamuez Putumayo a tomar medidas que conlleven hacia la eficiencia y la transparencia.

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISO:	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
---	---------	---

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 5 de 19		

- Identificación de los riesgos en la gestión contractual en cada uno de sus procesos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios; orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas y privadas la ciudadanía, los medios de comunicación, las veedurías ciudadanas, las juntas de acción comunal etc.
- Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.

3. MISION

El Municipio Valle del Guamuez, presta los servicios públicos sociales y domiciliarios a su cargo fundamentado en sus funciones y competencias legales y constitucionales; teniendo como base la gobernabilidad ejercida por todos los funcionarios comprometidos; caracterizándose por una excelente ejecución de los recursos, transparencia y efectividad en la gestión, celeridad en la atención de las necesidades de toda la población enfatizando en los más vulnerables mejorando la calidad de vida, la economía, con estrategias que fortalecen la productividad, la conectividad, con enfoque de servicio a la comunidad y su participación activa, propositiva en armonía y respeto al medio natural.

4. VISION

El Municipio Valle del Guamuez para el año 2030 estará consolidado con una institucionalidad y administración fortalecidas; desarrollo socio-económico integral y sostenible; equipamiento tecnológico acordes a las necesidades globales e inversión social con inclusión y equidad diferenciando grupos poblacionales y vulnerables (Primera infancia, infancia, adolescencia, adulto mayor, etnias, población en situación de discapacidad), comunidad participativa; epicentro de integración binacional; convivencia pacífica; buen manejo y conservación del ambiente natural.

5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CONTEXTO

El municipio se encuentra ubicado al sur occidente del Departamento del Putumayo, región fronteriza con la República del Ecuador. Limita al sur con el Municipio de San Miguel, al norte con el Municipio de Orito, al oriente con el Municipio de Puerto Asís y la Provincia de Sucumbíos (Ecuador), y al occidente con el Municipio de Ipiales (Nariño). Toma su nombre del gran río Guamuez, que lo cruza de occidente a oriente y que es utilizado por los habitantes de la región como medio de transporte, pesca y

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISO:	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
---	---------	---

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 6 de 19		

recreación. Tiene una extensión de 841 km², de los cuales 2,26 Km² corresponden al área urbana y 838,74 km² al área rural.

Geográficamente se encuentra localizado a 00°25" de latitud norte y 76°54" de longitud oeste. La temperatura oscila entre 27°C y 40°C, la altitud es de 280 m.s.n.m. y tiene una pluviosidad de 4.000 mm/año.

Según el DANE, Censo proyectado a junio de 2016, el municipio Valle del Guamuez contara con una población aproximada de 52.454 habitantes, de los cuales 26.873 corresponden al sexo masculino y 25.581 corresponden al sexo femenino, con una densidad poblacional de 62,54 habitantes/km².

El Centro donde se desarrolla la Gestión Administrativa está en el Edificio de la Alcaldía Municipal ubicado entre la Calle 7 # 5-11 en la Ciudad de La Ciudad de La Hormiga Putumayo.

Para la aplicación del Plan Anticorrupción durante el año 2016 la entidad Alcaldía Municipal del Valle del Guamuez cuenta con 48 funcionarios de Planta distribuidos en Directivos, Profesionales, Técnicos y Asistenciales. En la Alta Dirección Esta el Despacho del Alcalde con siete (7) Secretarías de Despacho que manejan las Respetivas Áreas de: Gobierno, Planeación y Obras, Educación Cultura y Deportes, Tránsito y Transporte, Salud y Protección Social, Desarrollo Agropecuario y Secretaria de Hacienda

La oficina o dependencia de Contratación depende directamente según el organigrama del Despacho del señor Alcalde dirigida por Profesional del Derecho.

La Entidad cuenta con la Dependencia de Control Interno a Procesos y gestión Administrativa y el Control interno Disciplinario bajo la responsabilidad del nominador.

Para la supervisión y vigilancia ciudadana al Plan Anticorrupción 2016, la entidad cuenta con Página Web, líneas telefónicas, Buzón de Sugerencias y Dependencia de Atención Al Usuario

6 FUNDAMENTACION LEGAL

La puesta en marcha del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el periodo 2016, está fundamentada en las siguientes normas legales:

Constitución Política de Colombia.

Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).

Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).

Ley 87 de 1993 (Sistema de control interno)

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISO:	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
---	---------	---

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 7 de 19		

Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública).
Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración pública)
Ley 599 de 2000 (Código Penal).
Ley 610 de 2000 (Responsabilidad fiscal - competencia de las contralorías).
Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de repetición)
Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario)
Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
Ley 1150 de 2007 (eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
Ley 1437 de 2011 (de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
Decreto 4567 de 2011 (reglamenta la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
Decreto 4632 de 2011 (Moralización y Lucha contra la Corrupción).
Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
Decreto 4126 de 2012 (reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011).
Decreto Ley 4632 de 2011 (Reglamenta Decreto Ley 1474 de 2011)
Decreto Nacional 734 de 2012 (Reglamenta Decreto Ley 1474 de 2011)
Decreto 1082 de 2015, (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional)

7. PLAN ANTICORRUPCION “ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”

El Plan anticorrupción y o de estrategias contra la corrupción para el año 2016 de la administración “Participando Tú Decides” contempla de acuerdo a la norma los siguientes componentes que serán Desarrollados así:

7.1.- PRIMER COMPONENTE: IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO:

7.1.1.- Revisar y ajustar en caso de ser necesario, todos los componentes de las Matrices de Riesgo, de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez Putumayo con la metodología que identifica los Riesgos de Corrupción. PRODUCTO ESPERADO: Matrices de Riesgo de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez, ajustadas en todos

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISO:	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
--	----------------	--

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 8 de 19		

sus componentes, Líderes de Proceso, RESPONSABLES: Alta Dirección, Secretarios de Despacho, Despacho Jurídico, Coordinación de Secretaria de Planeación Municipal TIEMPOS: Esta revisión debe realizarse cada cuatro meses dadas la circunstancias de que en el país la normatividad cambia o evoluciona constantemente.

7.1.2.- Analizar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las medidas de mitigación de los riesgos de corrupción en la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez. PRODUCTO ESPERADO: Documento Causas de Riesgo debidamente revisadas y analizadas. RESPONSABLES: Alta Dirección - Secretarios de Despacho TIEMPOS: Esta revisión debe realizarse cada cuatro meses dadas las circunstancias de que en el país la normatividad cambia o evoluciona constantemente.

7.1.3.- Aplicar con mayor eficiencia el nuevo MECI enfatizando el componente de Auditoria Interna y de Evaluación Independiente. PRODUCTOS ESPERADOS: Cronograma de Auditorías Internas 2016. RESPONSABLES: Alta Dirección - Control Interno. TIEMPOS: El cronograma deberá estar a más tardar en Febrero de 2016 y el ejercicio de Auditoria será en el mes de Octubre de 2016.

7.2.- SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRAMITES

7.2.1.- Analizar, ajustar y/o actualizar el inventario de trámites y servicios de todos los procesos de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez, frente a responsables, requisitos, documentos, tiempos, costos, entre otros. PRODUCTOS ESPERADOS: Inventario de Trámites y Servicios de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez actualizado. RESPONSABLES: Secretarias Planeación, Gobierno, Oficina encargada de la estrategia Gobierno en Línea y Oficina de Prensa. TIEMPOS: El inventario de trámites se actualizara en los meses de Julio y Octubre de 2016.

7.2.2.- Identificar los tramites y procedimientos administrativos susceptibles de cambio; realizando análisis jurídico a cada uno de ellos, y ajustándolos de manera que los usuarios se beneficien. Dando cumplimiento al Decreto 1510 del 2013 y Decreto 019 del 2012. PRODUCTOS ESPERADOS: Trámites y Procedimientos Ajustados RESPONSABLES: Secretarias Planeación – Gobierno, Oficina encargada de la estrategia Gobierno en Línea y Oficina de Prensa. TIEMPOS. La actualización se realizara en los meses de Julio y septiembre de 2016 o conforme a la expedición de nuevas normas que regulen los tramites.

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISO:	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
---	---------	---

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 9 de 19		

7.2.3.- Verificar que el contenido en la página de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez cuente con la presentación y la información de cada trámite, para que cumpla con los lineamientos establecidos. PRODUCTOS ESPERADOS: Página de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez < Putumayo Dinámica y Actualizada RESPONSABLES: Oficina encargada de la estrategia Gobierno en Línea, Oficinas de Comunicaciones o prensa Secretarías de Planeación y Gobierno. TIEMPOS: A más tardar en el mes de agosto la página Web de la Alcaldía deberá estar actualizada.

7.2.4.- Realizar jornadas de sensibilización de la política Antitramites a los servidores públicos de la Alcaldía de Valle del Guamuez, verificando el cumplimiento del Decreto 019 del 2012. PRODUCTOS ESPERADOS: Servidores de la Alcaldía de Valle del Guamuez sensibilizados en la Política Antitramites. RESPONSABLES: Oficina Jurídica, Secretaria de Planeación. TIEMPOS: Meses de Mayo y Junio de 2016.

7.3.- TERCER COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS PROMOCION DE LA PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL

7.3.1.- Realizar jornada para preparación de los informes de Rendición de cuentas y presentación del informe del sector en cumplimiento al Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y al Documento CONPES 3654 de 2010. PRODUCTOS ESPERADOS: Rendición de Cuentas de acuerdo con la normatividad vigente. RESPONSABLES: Alcalde Municipal Valle del Guamuez Y Alta Dirección. TIEMPOS: Preparación de informes en los meses de octubre y noviembre de 2016, Rendición de cuentas en diciembre de 2016.

7.3.2.- Establecer un Cronograma y Desarrollar plan de trabajo para el fortalecimiento de los Consejos de Gobierno generando estrategias que conlleven a una mayor participación institucional. PRODUCTOS ESPERADOS: Consejos de Gobierno fortalecido. RESPONSABLES: Alcalde Municipal Valle del Guamuez y Alta Dirección TIEMPOS: Un consejo de gobierno con periodicidad mensual donde se evalúe el desarrollo del plan anticorrupción 2016.

7.3.3.- Revisar la página Web de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez para que sean de fácil acceso a la ciudadanía, las cuales deberán contener la siguiente información actualizada: Derechos y Deberes de los usuarios, descripción de los procedimientos, trámites y servicios, tiempo de entrega de cada trámite o servicio, horarios y puntos de atención, dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o reclamo, Los informes de Gestión y de Rendición de

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISO:	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
--	----------------	--

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 10 de 19		

cuentas, Espacios de participación ciudadana para un mejor control social. PRODUCTOS ESPERADOS: Pagina WEB de la Alcaldía Municipal del Valle del Guamuez actualizada con todos sus componentes, de fácil acceso y entendimiento para la comunidad. RESPONSABLES: Alcalde Municipal Valle del Guamuez y Alta Dirección Y Oficina encargada de la estrategia Gobierno en Línea. TIEMPOS: Cada cuatro meses durante la vigencia 2016.

7.4.- CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA CULTURA DE LA ATENCION A LA CIUDADANIA.

7.4.1.-Capacitar a todos los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez en torno al CUMPLIMIENTO de lineamiento de gestión documental de tal forma que se garantice la trazabilidad de la gestión realizada de todos los documentos, oficios, memorandos, derechos de petición que ingresen y salgan de la SDG, para ello será indispensable que los CDI implementen el procedimiento. PRODUCTO ESPERADO. Lineamientos de Gestión documental aplicados en la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez Putumayo por todos los servidores públicos. RESPONSABLES: Secretaria de Gobierno - Archivo - Referente Documental Servidores públicos de la Alcaldía Municipal Valle del Guamuez. TIEMPOS: Capacitación cuatrimestral durante 2016.

7.4.2.- Implementar mecanismos de información efectiva sobre los diferentes trámites y servicios que brinda la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez, por ejemplo: Televisión, Radio, Afiches, Banner informativos. PRODUCTO ESPERADO: Información de trámites en puntos de Atención a la Ciudadanía de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez Putumayo. RESPONSABLES: Oficina de Atención al Usuario - Secretaria de Gobierno. TIEMPOS: Continuamente con evaluación mensual del impacto.

7.4.3.- Reporte semestral – Control Preventivo, que contiene la gestión de respuestas con el propósito de mejorar la cultura de respuesta oportuna y de fondo a la ciudadanía. Dependencia de SIAU, Valle del Guamuez oficiará a Alta Dirección informando sobre la gestión realizada en relación al número de respuesta de fondo v/s requerimientos ingresados. PRODUCTO ESPERADO: Informe de Seguimiento SIAU – Control Preventivo, Informe sobre la gestión realizada en el número de respuesta de fondo v/s requerimientos ingresados tanto de manera virtual como física. RESPONSABLES: Oficina de Atención al Usuario y Control Interno. TIEMPOS: Informe semestral de Seguimiento SIAU.

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISO:	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
---	---------	---

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 11 de 19		

7.4.4.- Realizar actividades y talleres de sensibilización con los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez, en el desarrollo de competencias y habilidades para el buen servicio a la ciudadanía, desde el punto de vista de los principios de liderazgo y transparencia. PRODUCTO ESPERADO: Servidores públicos sensibilizados en desarrollo de competencias y habilidades para el servicio a la ciudadanía. RESPONSABLES: Secretaria de Gobierno, Dependencia de Talento Humano, Oficina de Servicio de Información y Atención al Usuario, Oficina encargada de la estrategia Gobierno en Línea, TIEMPOS: Trimestralmente.

7.4.5.- Realizar jornadas de difusión por los diferentes canales dispuestos en la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez, para hacer campañas contra la corrupción, invitando al ciudadano a denunciar si conoce hechos de corrupción y/o mal manejo de los recursos públicos. PRODUCTOS ESPERADOS: Campañas publicitarias de Cultura Ciudadana en contra de la corrupción. RESPONSABLES: Secretaria de Gobierno, Oficina de Servicio de Información y Atención al Usuario, Oficina encargada de la estrategia Gobierno en Línea, Despacho Jurídico, Control Interno. TIEMPOS: Bimestralmente.

7.4.6.- Jornada de inducción y capacitación a todos los servidores públicos con respecto al uso de los diferentes aplicativos que utiliza la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez para su gestión administrativa, tales como: Compuconta - sireci - sia- chip, entre otros. PRODUCTO ESPERADO: Servidores Públicos capacitados en manejo de los diferentes aplicativos que maneja la entidad. RESPONSABLES: Alcalde Municipal - Alta Dirección. TIEMPOS: Febrero a Noviembre de 2016.

8- SEGUIMIENTO E IMPLICACIONES.

8.1. Responsabilidades de la Alta Dirección.

El Plan Anticorrupción debe ser formulado y publicado por todas las entidades siguiendo sus procedimientos internos. El artículo 73 de la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" establece que el Plan debe elaborarse por todas las Entidades de orden nacional, departamental y municipal". El artículo 81 del Estatuto Anticorrupción, dispone que el incumplimiento en la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el capítulo sexto, - en el que se encuentra desarrollado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" se considera falta disciplinaria grave.

8.2 Obligaciones de los Jefes de Planeación o quien haga sus veces.

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISO:	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
---	---------	---

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 12 de 19		

¿Quién debe elaborarlo al interior de la entidad?

La oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces servirá de facilitadora para el proceso de elaboración y será la encargada de consolidarlo. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicarlo en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano, como la página web.

8.3 Obligaciones de los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, y del seguimiento y control de la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

8.4 Seguimiento y mejoramiento del plan.

El Seguimiento, mejoramiento, monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial es responsabilidad de la dirección de Planeación. Las entidades municipales en los respectivos consejos de gobierno evaluarán trimestralmente la ejecución del Plan. Ajustando los cronogramas en su ejecución .bajo la coordinación de la Secretaria de Planeación Municipal.

9. MARCO NORMATIVO PARA EL CONTROL, LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

La normatividad presente en el país para prevenir, investigar, juzgar y sancionar hechos de corrupción es amplia.

Principios Constitucionales

En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

Constitución Política de 1991: dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270. Disposiciones

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISÓ: 	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
---	-----------------	---

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 13 de 19		

Legales y Reglamentarias Las normas contenidas en esta Resolución están divididas por sus diferentes enfoques:

1. Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública

El primer grupo de normas implementado corresponde al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente. La eficiencia administrativa, la transparencia los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Ley 80 de 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 190 de 1995

Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa. Estatuto Anticorrupción. Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes apartes, el principio de repetición a los servidores públicos. Creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.

Ley 270 de 1996

Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISÓ: 	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
---	-----------------	---

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 14 de 19		

Ley 489 de 1998

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1.976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.

Ley 610 de 2000

Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.

Ley 678 de 2001

Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

Ley 734 de 2002

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones.

Ley 909 de 2004

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISÓ:	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
--	----------------	--

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 15 de 19		

Decreto- Ley 128 de 1976

Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

Decreto - Ley 01 de 1984

Código Contencioso Administrativo. Consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia, también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones.

Decreto 2232 de 1995

Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas.

2. Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos

El segundo grupo de normas proporciona el actuar de las entidades territoriales

Normas Entidades Territoriales

Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos

Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 358 de 1997, Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISÓ: 	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
---	-----------------	---

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 16 de 19		

Ley 549 de 1999, Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

Ley 550 de 1999, Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la restructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Ley 617 de 2000, Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la Racionalización del gasto público nacional.

Ley 795 de 2003, Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

3. Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública

Ley 850 de 2003

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Decreto 2170 de 2002

Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

LEY 1474 DE 2011

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISOR: 	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
---	------------------	---

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCION 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 17 de 19		

“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

DECRETO 0019 DE 2012

Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Artículo segundo: La Secretaria de Planeación Municipal con el acompañamiento de Despacho Jurídico Mediante charlas y capacitaciones Socializara El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano motivo de la presente Resolución con el equipo de servidores públicos de la entidad Alcaldía Municipal Valle del Guamuez y con la comunidad o población en general mediante su publicación en la página web de Municipio para su seguimiento veeduría y control en la realización de estrategias aplicadas.

Artículo tercero: Comuníquese y Cúmplase.

Dada en la Hormiga Valle del Guamuez a fecha Enero 29 de 2016

Original firmado
ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Alcalde Municipal.

Proyecto:

Reviso:

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISO:	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
---	---------	---

	DOCUMENTOS DE APOYO	CÓDIGO	DE-DA-001	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN 2016 LEY 1474 DE 2011	VERSIÓN	3	
		VIGENCIA	01 / 11 / 2014	
		PÁGINA 18 de 19		

Anexo cronograma plan anticorrupción.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA ALCALDIA MUNICIPAL - VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO CRONOGRAMA VIGENCIA 2016																		
Ítem	ACCIONES A EJECUTAR	PRODUCTOS ESPERADOS	RESPONSABLE LIDER	MESES (2016)												SEGUIMIENTOS A ACCIONES IMPLEMENTADAS		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	#	#	#	#	#	#
1. PRIMER COMPONENTE: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO																		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	30/04/2016	30/08/2016	30/12/2016
1	Revisar y ajustar en caso de ser necesario, todos los componentes de las Matrices de Riesgo, de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamez Putumayo con la metodología que identifica los Riesgos de Corrupción.	Matriz de Riesgo de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamez Ajustadas en todos sus componentes	Líderes de Proceso, Alta Dirección Secretarios de Despacho - Despacho Jurídico - Coordinación de Secretaria de Planeación Municipal															
2	Analizar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las medidas de mitigación de los riesgos de corrupción en la Alcaldía Municipal de Valle del Guamez.	Documento Causas de Riesgo debidamente revisadas y analizadas.	Alta Dirección - Secretarios de Despacho															
3	Aplicar con mayor eficiencia el nuevo MECI enfatizando el componente de Auditoría Interna y de Evaluación Independiente.	Cronograma de Auditorías Internas 2016.	Alta Dirección - Control Interno															
2. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES																		
1	Analizar, ajustar y/o actualizar el inventario de trámites y servicios de todos los procesos de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamez, frente a responsables, requisitos, documentos, tiempos, costos, entre otros.	Inventario de Trámites y Servicios de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamez actualizado.	Secretarías Planeación, Gobierno, Oficina encargada de la estrategia Gobierno en Línea y Oficina de Prensa.															
2	Identificar los trámites y procedimientos administrativos susceptibles de cambio; realizando análisis jurídico a cada uno de ellos, y ajustándolos de manera que los usuarios se beneficien. Dando cumplimiento al Decreto 1510 del 2013 y Decreto 019 del 2012.	Trámites y Procedimientos Ajustados	Secretarías Planeación - Gobierno, Oficina encargada de la estrategia Gobierno en Línea y Oficina de Prensa.															
3	Verificar que el contenido en la página de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamez y la información de cada trámite, para que cumpla con los lineamientos establecidos.	Página de la Alcaldía Municipal de Valle del Guamez - Putumayo Dinámica y Actualizada	Oficina encargada de la estrategia Gobierno en Línea, Oficinas de Comunicaciones o prensa Secretarías de Planeación y Gobierno.															
4	Realizar jornadas de sensibilización de la política Antitramites a los servidores públicos de la Alcaldía de Valle del Guamez, verificando el cumplimiento del Decreto 019 del 2012.	Servidores de la Alcaldía de Valle del Guamez sensibilizados en la Política Antitramites.	Oficina Jurídica, Secretaria de Planeación.															
3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS - PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL																		
1	Realizar jornada para preparación de los informes de Rendición de cuentas y presentación del informe del sector en cumplimiento al Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y al Documento CONPES 3654 de 2010	Rendición de Cuentas de acuerdo con la normatividad vigente.	Alcalde Municipal Valle del Guamez Y Alta Dirección															

PROYECTO: C.P. EVER JOAQUIN CALDERON Jefe Control Interno	REVISÓ:	APROBO: ESP. LUIS FERNANDO PALACIOS Alcalde Municipal
--	----------------	--

